



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaria de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 1143583



Clave Unica de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1143	33	8	C1

Se expide a:

GY Y ja [bUrcb & Wb1 bhcg UZubi a fr]Wcgzi b W0X][c XY VUffug mi b W0X][c E F
 dcf WbhYbYf XUhcg JYbhjZVWij cg XY W6Zcfa JXUX W6b Y UfhW c %0) XY U
 @m : YbYfU XY HfUbgdUfYbVU m 5WVgc U U -bZcfa UVKCb D V JWUz Y + XY @U
 @m8) S XY HfUbgdUfYbVU m 5WVgc U U -bZcfa UVKCb D V JWU XY 9ghUXc XY
 JYfUWl n XY -[bUWk: XY U @Uj Y m Y @bYUa JYbhc W UXfUJ fgl a c XY cg
 @bYUa JYbhcg : YbYfUYg Yb A UhYfU XY 7 UgJZVWVWV m 8YgWUgJZVWVWV XY U
 -bZcfa UVKCb

Datos del profesionista

JAVIER

AGUILLEN

ACOSTA

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL

Nombre del programa

511301

Clave

Datos de la institución educativa

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Nombre o denominación

090002

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

22/03/2024

Fecha

10:21:58

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

]]1143583]]114333]]8]]C122/04/1987 00:00:00]]9]]CIUDAD DE MÉXICO [REDACTED] JAVIER|AGUILLEN|ACOSTA|11453|090002]]INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL|5647|511301]]LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL]]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

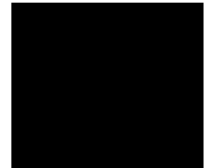
r3i6HmVcG1PKF2cNWAf4FpxnQPM86Z03onXou700wDT02ZeCb8K+deXPCSNDOuQr8Hy65guemcZ207vmj749px+v/dKHPZjv4dN8HdoX7sDqsuYEUTrx0ZnWZDlx+PsaDEmAh6ZIAKEIqA9W18s0+dHB063UTayk-yzFVJb3Y5km+1nfhJDU-UUCm15W3mQYmwpFzVRobukAgJyIdScMISJ0r94ok9JASrUeRc5aX7/UWUOC9L1GUKK+7A8gMw11DLBlqmCgwgGeaphR7cF0WLSjNPdwx4xWJFL21IwVfm1YQ1Zwm7qTcMdsU4aLYWA/OSSId4-N381EQ==

DR. ENRIQUE KU HERRERA
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

Sello digital de tiempo SEP

T8UeQ2vmEcH8nQ0T+hb|YoB|8xD0ueD6YwOwTLq7IQy22h3AEhQ4d0PHyHzd54on2b4mAZhNo3TN+smBvWoTvireDDA13Mdz5/V8DYB2hyzgcWvdF2WIMjBduVT/gj/Vb+V11mF9o2yPRJmU8I24p/QuTvZheQGySg3vnMzP0IEWI2RFxNcyVkoVFD:QjHBKVNk6RPZG3C/BWaY2RWb59INom4PwNv4IQD0a3C4m0cM017Ge1aSnfY4+VvRY0uMj5KUQCKG+u+u/DfqqU5jfrB43hgFNUEwvxGGGqAFSWEIqrZU8bjVYKrEWlcrET6UICUdWSj1TYw==

QR para validar la Información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoria se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula
 1143583





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día treinta de enero de dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Juntas del área de Licitaciones de este Sujeto Obligado, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número cuatro, colonia María Esther Badillo de esta ciudad capital, la Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Jefa de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, al Lic. Francisco Javier Álvarez Dorantes, Jefe del Departamento de Archivo General de este Sujeto Obligado y Secretario Suplente de este Comité; y la Lic. Karina Caballero Zarate, Subdirectora de Contratos y Convenios y Vocal Suplente del Comité de Transparencia, todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP), con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría, para lo cual se procede a analizar y desahogar los puntos del orden del día previamente circulado con oficios número SIOP/UT-CT/05/2026 y SIOP/UT-CT/06/2026. -----

Acto seguido, la Presidenta de este Órgano Colegiado y Titular de la Unidad de Transparencia da la bienvenida y, procede al desarrollo de la sesión, en apego al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia. -----

II. Lectura y aprobación del Orden del día. -----

III. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVI (La información curricular...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco; misma que fue solicitada por la Subdirección de Recursos Humanos, siendo dicha área la responsable de la carga de la Obligación de Transparencia en comento. -----

IV. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial, aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente, a la

[Handwritten signature]





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) en los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras Públicas y Comunicaciones y, la Dirección General de Administración y Servicios, siendo áreas responsables de la carga de la Obligación de Transparencia en comento, correspondiente al periodo del Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. -----

V. Asunto Generales. -----

VI. Clausura. -----

I. - Lista de Asistencia. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, la Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Jefa de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, al Lic. Francisco Javier Álvarez Dorantes, Jefe del Departamento de Archivo General de este Sujeto Obligado y Secretario Suplente de este Comité; y la Lic. Karina Caballero Zarate, Subdirectora de Contratos y Convenios y Vocal Suplente del Comité de Transparencia, todos servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado, existiendo quórum legal para la celebración de la sesión, se da continuación al siguiente punto del orden del día -----

II. - Lectura y aprobación del Orden del día. La Presidenta del Comité da lectura al orden del día, remitido con anterioridad al funcionariado que integra este Órgano Colegiado; aprobándolo por unanimidad. -----

III. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVI (La información curricular...) de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco; misma que fue -----



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

solicitada por la Subdirección de Recursos Humanos, siendo dicha área la responsable de la carga de la Obligación de Transparencia en comento. En uso de la voz, la Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Presidenta de este Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

1.- En fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). -----

2.- En fecha treinta de junio del ejercicio en curso, se publicó en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con número extraordinario 258, la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIPVER).-----

3.- En fecha quince de enero de 2026, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio No. CGE/DGTyPDP/0048/2026, signado por la Dirección General de Transparencia y Protección de Datos Personales adscrita a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con el cual comunicaron:

*"... se informa que el periodo de carga y actualización de la información correspondiente al **cuarto trimestre de dos mil veinticinco** se apegaran a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que establecen que la información se publicará como máximo dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo que corresponda; es decir, la información correspondiente para el cuarto trimestre del dos mil veinticinco debe estar publicada con fecha máxima de día 30 de enero del presente año.*

En ese orden de ideas, derivado del proceso de actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia, se informa que, de manera provisional, continuarán siendo aplicables los formatos actualmente habilitados para la carga de información en dicha plataforma, en tanto,



[Firma manuscrita]



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

se realicen las adecuaciones correspondientes, de conformidad con lo acordado por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública...

4.- Con fecha cinco de enero del año en curso, la Unidad de Transparencia mediante oficio No. SIOP/UT/005/2026, informó a las áreas responsables de la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco.

5.- Con oficio número SIOP/SRH/00077/2026, suscrito por el L.C. Nicolás Limón Landa, Titular de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección General de Administración y Servicios, recibido en fecha veintiséis de enero de dos mil veintiséis, en la Unidad de Transparencia, en el cual solicita:

“Con la finalidad de resguardar y proteger datos académicos e identificativos contenidos en la documentación comprobatoria de grado de estudios cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el Cuarto trimestre de 2025, toda vez que deben ser resguardados y protegidos por esta Secretaría como sujeto obligado, solicito a Usted su intervención a fin de que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial y aprobación de la versión pública de la información cargada en la citada Plataforma, adjuntando el informe respectivo.”

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Presidenta del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes:

CONSIDERANDOS

a) Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y, en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizó la Subdirección de Recursos Humanos, en los términos que establecen los artículos 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

b) De conformidad con los artículos 39, 40 fracción II, 65 fracción XVI, 102, 103 fracción III, 107, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracción XVI, 84, 85 fracción III, 89, 97 y 102 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 10, 11, 17, 18 y 25 de la Ley N° 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo. -----

c) En este sentido, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se dará continuidad con la publicación de información en las Obligaciones de Transparencia que se genera en esta Secretaría, como se puede apreciar el área responsable de la publicación de la fracción antes señalada atendió esta conforme a procedimientos ocupados anteriores a la reforma, es decir, se continuo con el uso de los formatos y sistemas con los que se cuenta en la actualidad publicando la información de conformidad con los *"Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"* y los *"Lineamientos Generales para la Publicación de la Información Establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado."* y de acuerdo con las fracciones que se tiene en el Sistema de Obligaciones de Transparencia de Sujetos Obligados (SIPOT). -----

e) El Titular de la Subdirección de Recursos Humanos considera pertinente clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios, los cuales son necesarios para requisitar el formato LTAIPVIL15XVII (Currícula de Funcionarios), actualmente fracción XVI derivada de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el 50 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

f) De acuerdo a la revisión de la clasificación como confidencial que determinó la Subdirección de Recursos Humanos, de diversos documentos de comprobación de grado de estudios que contienen datos identificativos y académicos del personal servidor público en esta Dependencia, mismos que son recabados con la finalidad de integrar el expediente del personal que labora en este Sujeto Obligado, así como para dar cumplimiento a diversos trámites y registros, además de publicar la citada Obligación de Transparencia. -----

g) Al respecto, se detectaron datos categorizados como académicos e identificativos, tales como Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Código de barras, Código QR, calificaciones y promedios, toda vez que se consideran datos que pueden hacer identificable a una persona, cuya revelación sin la autorización del Titular de los Datos Personales, puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que se puede acceder a la identidad de las personas; razón por la cual, la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. -----

h) En este sentido, el Titular de la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección General de Administración y Servicios, remitió a este Comité el informe de clasificación con su correspondiente prueba de daño establecida en el numeral 89 de la LTAIPVER. -----

i) Es deber de este Sujeto Obligado salvaguardar y proteger la información contenedora de datos personales ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio a la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o la publicación de estos en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de este Sujeto Obligado. -----

j) Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 fracción III de la LTAIPVER, que a la letra señala:

“Artículo 85. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:
I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.”





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

La Presidenta solicita la votación del funcionariado integrante de este Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios del personal servidor público de esta Secretaría, correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, los cuales deben encontrarse debidamente publicados en el formato LTAIPVIL15XVII (Currícula de Funcionarios), actualmente fracción XVI derivada de los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el 50 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se procede a recabar la votación correspondiente.

La Presidenta del Comité solicita manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza Presidenta	A favor
Lic. Francisco Javier Álvarez Dorantes Secretario Suplente	A favor
Lic. Karina Caballero Zarate Vocal Suplente	A favor

Se informa al funcionariado integrante de este Comité, que el tercer punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, emitiendo el siguiente:

ACUERDO SIOP/CT/002ªEXT-002/2026.- Este Comité, con fundamento en los artículos 39, 40 fracción II, 65 fracción XVI, 102, 103 fracción III, 107, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracción XVI, 84, 85 fracción III, 89, 97 y 102 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 10, 11, 17, 18 y 25 de la Ley N° 251 de Protección de Datos



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; **por unanimidad**, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, referente a diversos documentos de comprobación académica del personal que labora en esta Dependencia, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, determinada por la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. -----

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP, notifique el Acuerdo tomado en la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, para lo procedente. -----

IV. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial, aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente a la fracción XXVI (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) en los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras Públicas y Comunicaciones y, la Dirección General de Administración y Servicios, siendo áreas responsables de la carga de la Obligación de Transparencia en comento, correspondiente al periodo del Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. En uso de la voz, la Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Presidenta de este Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES





**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

1.- En fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). -----

2.- En fecha treinta de junio del ejercicio en curso, se publicó en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIPVER). -

3.- En fecha quince de enero de 2026, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio No. CGE/DGTYPDP/0048/2026, firmado por la Dirección General de Transparencia y Protección de Datos Personales adscrita a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con el cual comunicaron:

*"... se informa que el periodo de carga y actualización de la información correspondiente al **cuarto trimestre de dos mil veinticinco** se apegaran a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que establecen que la información se publicará como máximo dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo que corresponda; es decir, la información correspondiente para el cuarto trimestre del dos mil veinticinco debe estar publicada con fecha máxima de día 30 de enero del presente año.*

En ese orden de ideas, derivado del proceso de actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia, se informa que, de manera provisional, continuarán siendo aplicables los formatos actualmente habilitados para la carga de información en dicha plataforma, en tanto, se realicen las adecuaciones correspondientes, de conformidad con lo acordado por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública..."

4.- Con fecha cinco de enero del año en curso, la Unidad de Transparencia mediante oficio No. SIOP/UT/005/2026, informó a las áreas responsables de la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco. -----



**POR AMOR A
VERACRUZ**



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

5.- Con oficio número SIOP/DGAyS/0022/2026, de fecha 15 de enero del año en curso, suscrito por el Licenciado Ramiro Alfonso Díaz Vázquez, Director General de Administración y Servicios, señalando lo siguiente:

“... Al respecto, solicito su colaboración para requerir al Comité de Transparencia sea clasificado como CONFIDENCIAL los siguientes contratos de forma parcial, correspondiente al Cuarto trimestre del Ejercicio 2025, toda vez que contienen datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia; los cuales se mencionan a continuación: SIOP-ADQ-PE-001/2025-CTOP, SIOP-ADQ-PE-004/2025-DGTI, SIOP-ADQ-PE-005/2025-DGTI y SIOP-ADQ-PE-010/2025-DGAYS.”

6.- Con oficio número DGCOP/SCySOOP/DSOOP/0247/2026, de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis, recibido en la Unidad de Transparencia, y suscrito por el Ingeniero Graciano Alberto Luna López, Director General de Construcción de Obras Públicas, en el cual solicita:

«... Así mismo, solicito al comité de Transparencia sean clasificados como CONFIDENCIAL los contratos ejecutados en el tercer trimestre del ejercicio en curso, los cuales se mencionan a continuación:

SIOP-OP-PF-001/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-002/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-006/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-009/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-010/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-011/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-012/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-013/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-014/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-016/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-018/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-020/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-021/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-022/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-023/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-024/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-026/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-027/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-028/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-029/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-030/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-056/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-058/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-059/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-073/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-074/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-076/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-077/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-078/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-079/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-081/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-082/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-083/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-086/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-089/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-031/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-032/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-033/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-034/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-035/2025-DGCOP



**POR AMOR A
VERACRUZ**



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

SIOP-OP-PF-036/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-037/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-038/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-039/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-052/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-053/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-054/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-060/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-061/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-062/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-063/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-064/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-065/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-066/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-068/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-069/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-070/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-071/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-072/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-075/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-080/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-084/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-085/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-087/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-088/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-090/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-091/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-092/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-097/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-098/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-099/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-100/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-104/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-105/2025-DGCOP, SIOP-OP-PF-025/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-001/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-002/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-010/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-011/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-012/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-014/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-015/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-016/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-017/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-018/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-019/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-020/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-021/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-022/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-023/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-024/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-025/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-026/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-027/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-028/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-029/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-030/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-031/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-032/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-033/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-034/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-035/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-036/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-037/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-038/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-039/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-040/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-041/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-042/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-043/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-045/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-046/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-047/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-048/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-049/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-050/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-051/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-055/2025-DGCOP, SIOP-OP-PE-005/2025-DGCCYCE, SIOP-OP-PE-006/2025-DGCCYCE, SIOP-OP-PE-007/2025-DGCCYCE, SIOP-OP-PE-001/2025-DGOS.

Con el motivo de que contienen datos personales que deben de ser protegidos por este Sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia, se anexa la ficha de clasificación correspondiente.» (SIC) -----





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

7.- Con oficio número SIOP/DGPPPOC/100/2026, de fecha veintidós de enero de dos mil veintiséis, recibido en la Unidad de Transparencia, y suscrito por el Ingeniero José Hiber Hernández Gómez, Director General de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras Públicas y Comunicaciones, en el cual solicita:

«... Asimismo, de conformidad con los artículos 3 fracción X, 10, 11, 12, 23, 24 y 42 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los lineamientos trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, solicito al Comité de Transparencia de esta Secretaría la clasificación de información como CONFIDENCIAL por contener datos personales referidos en la fracción XXVIII, para lo cual se anexa el correspondiente Informe de Clasificación válida así como en archivo digital para pronta referencia.» (SIC)

8.- Con oficio número SIOP/DGCCYCE/0382/2026, de fecha veintisiete de enero del año en curso, suscrito por el Ingeniero Domingo Colorado Teodoro, Director General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, recibido en la Unidad de Transparencia, señalando lo siguiente:

«... Al respecto, solicito su colaboración para requerir al Comité de Transparencia sean clasificados como CONFIDENCIAL los siguientes contratos de forma parcial, correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2025, toda vez que contienen datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia; los cuales se mencionan a continuación: SIOP-OP-PE-008/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-009/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-010/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-011/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-012/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-013/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-014/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-015/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-015/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-016/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-016/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-017/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-017/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-018/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-018/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-019/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-019/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-020/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-020/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-021/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PF-021/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-022/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-023/2025-DGCCYCE;



POR AMOR A
VERACRUZ



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

SIOP-OP-PE-024/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-025/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-026/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-027/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-028/2025-DGCCYCE; SIOP-OP-PE-029/2025-DGCCYCE y SIOP-OP-PE-030/2025-DGCCYCE.» (SIC) -----

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Presidenta del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes:

CONSIDERANDOS

a) Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y, en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizaron las áreas mencionadas en los puntos 5, 6, 7 y 8 de los antecedentes, en los términos que establecen los artículos 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

b) De conformidad con los artículos 39, 40 fracción II, 65 fracción XXVI, 102, 103 fracción III, 107, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracción XXVI, 84, 85 fracción III, 89, 97 y 102 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 10, 11, 17, 18 y 25 de la Ley N° 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo. -----

c) En este sentido, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se dará continuidad con la publicación de información en las Obligaciones de Transparencia que se genera en esta Secretaría, como se puede apreciar el área responsable de la publicación de la fracción antes señalada atendió esta conforme a procedimientos ocupados anteriores a la reforma, es decir, se continuo con el uso de los formatos y sistemas con los que se cuenta en la actualidad publicando la información de conformidad con los *"Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de*



**POR AMOR A
VERACRUZ**



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia” y los “Lineamientos Generales para la Publicación de la Información Establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado.” y de acuerdo con las fracciones que se tiene en el Sistema de Obligaciones de Transparencia de Sujetos Obligados (SIPOT). --

d) La Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales; la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras Públicas y Comunicaciones y; la Dirección General de Administración y Servicios, consideraron clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de la información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al Cuarto Trimestre de dos mil veinticinco, la cual se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en fracción XXVII (Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados...) correspondiente a los artículos 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 50 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

e) En este sentido, los titulares en comento remiten a este Comité para su análisis y revisión los informes de clasificación con su correspondiente prueba de daño, establecida en el numeral 89 de la LTAIPVER, en los cuales señalan los contratos que se someten a la clasificación parcial de información como confidencial, mismos que se anexan a la presente. -----

f) Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contrataciones ejecutadas, asimismo, la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato en comento. -----

g) Las áreas responsables de la actualización de las Obligaciones de Transparencia asignadas a este Sujeto Obligado detectaron, dentro de la información requerida en el formato 28-LGT_Art_70_Fr_XXVIII (Contratos de Obras, Bienes y Servicios), datos personales categorizados como identificativos tales como son: el folio de la credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro de registro de acta de nacimiento, fecha de registro de nacimiento,



**POR AMOR A
VERACRUZ**



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

folio de acta de nacimiento, fecha de expedición del acta de nacimiento, lugar de procedencia, número de pasaporte y cuenta clave bancaria; cuya revelación sin la autorización del Titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia; ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual, la ley de la materia ordena que se establezcan las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. -----

h) En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.-----

i) Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 fracción III de la LTAIPVER, que a la letra señala:

“Artículo 85. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:
I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
*III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.”***

La Presidenta solicita la votación de las personas integrantes del Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a los contratos ejecutados en el periodo correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, debe encontrarse debidamente publicados en el formato correspondiente a la fracción 28-LGT_Art_70_Fr_XXVIII (Contratos de Obras, Bienes y Servicios) actualmente establecido en la fracción XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el numeral 50 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se procede a recabar la votación correspondiente. -----





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

La Secretaria del Comité solicita manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza Presidenta	A favor
Lic. Francisco Javier Álvarez Dorantes Secretario Suplente	A favor
Lic. Karina Caballero Zarate Vocal Suplente	A favor

La Presidenta informó al funcionariado integrante del Comité que el Cuarto punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SIOP/CT/002ªEXT-003/2026.- Este Comité, con fundamento en los artículos 39, 40 fracción II, 65 fracción XXVI, 102, 103 fracción III, 107, 109 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracción XXVI, 84, 85 fracción III, 89, 97 y 102 de la Ley N° 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 10, 11, 17, 18 y 25 de la Ley N° 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; **por unanimidad**, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS referente a los contratos ejecutados en el periodo correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticinco, determinada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales; la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras Públicas y Comunicaciones; y la Dirección General de Administración y Servicios de este Sujeto Obligado. -----



**POR AMOR A
VERACRUZ**




**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP para que notifique el Acuerdo tomado en la presente a las áreas responsables de la carga de la información de la obligación de transparencia en comento. -----

Quinto. - Asuntos Generales. La Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Presidenta del Comité, pregunta al funcionariado presente si existe algún asunto pendiente por atender y, al no haber aportación al respecto, se procede al cierre de la sesión. -----

Sexto. - Clausura. Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y, al no existir otro asunto que tratar, siendo las once horas con quince minutos del día de su inicio, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria, dando lectura a la presente acta, firmando al calce y al margen las personas servidoras públicas que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a que haya lugar. -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**


MTRA. GABRIELA ANAIS
MORGADO MENDOZA
**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ**


LIC. FRANCISCO JAVIER
ÁLVAREZ DORANTES
**JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ARCHIVO GENERAL
DE ESTA SECRETARÍA
Y SECRETARIO SUPLENTE
DEL COMITÉ**


LIC. KARINA CABALLERO
ZARATE
**SUBDIRECTORA DE
CONTRATOS Y CONVENIOS
Y VOCAL SUPLENTE DEL
COMITÉ**

